



El Peruano

MARTES 22
DE ABRIL DE 2025

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 161-2025-CG

DIRECTIVA N° 0001-2025-CG/VCST

**“REMISIÓN DE LOS INFORMES U
OPINIONES EMITIDOS POR EL
SUPERVISOR DE OBRA A LA
CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA”**

NORMAS LEGALES

SEPARATA ESPECIAL

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA
N° 161-2025-CG

Lima, 21 de abril de 2025

VISTOS:

Las Hojas Informativas N° 000011-2024-CG/V CST-RGC, N° 000001-2025-CG/V CST-RGC, N° 000003-2025-CG/V CST-RGC y N° 000009-2025-CG/V CST-RGC, y los Memorandos N° 000150-2025-CG/V CST y N° 000342-2025-CG/V CST, de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial; el Memorando N° 000095-2025-CG/SESN, de la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control; la Hoja Informativa N° 000093-2025-CG/NORM, de la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental; y, el Memorando N° 000381-2025-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su Ley Orgánica; asimismo, es el órgano superior del Sistema Nacional de Control, que tiene como atribución supervisar la legalidad de la ejecución del presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; siendo que, el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, de acuerdo al artículo 8 de la referida Ley N° 27785, el control externo es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General de la República u otro órgano del Sistema Nacional de Control por encargo o designación de esta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado; y que para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 27785, dispone que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema Nacional de Control en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General de la República, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución; disposición que, en similares términos es concordante con el literal i) del artículo 22 de la citada Ley;

Que, asimismo, el literal y) del artículo 22 de la Ley N° 27785, establece como una de las atribuciones de la Contraloría General de la República, regular los encargos que se confiera a este organismo Contralor, emitiendo la normativa pertinente que contemple los principios que rigen el control gubernamental;

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, establece que el supervisor de obra está obligado a remitir a la Contraloría General de la República, en la misma oportunidad que a la Entidad, los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones, de acuerdo a los lineamientos regulados por este organismo autónomo de control a través de Directiva. Asimismo, precisa que dicha obligación no representa la paralización del plazo de ejecución de obra, sin perjuicio del ejercicio del control concurrente que realice la Contraloría General, de ser el caso.

Que, en ese contexto, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial ha identificado la necesidad de emitir un documento normativo que regule el desarrollo de acciones por parte de la Contraloría General de la República respecto del encargo legal contenido en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, el cual está referido a la obligación de los supervisores de obra de remitir a esta Entidad Fiscalizadora Superior los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, entre otros, en el marco de sus funciones;

Que, la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial a través de los Memorandos N° 000150-2025-CG/V CST y N° 000342-2025-CG/V CST y, las Hojas Informativas N° 000011-2024-CG/V CST-RGC, N° 000001-2025-CG/V CST-RGC, N° 000003-2025-CG/V CST-RGC y N° 000009-2025-CG/V CST-RGC, ha propuesto y sustentado la necesidad de emitir la Directiva denominada, "Remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República", con la finalidad de establecer las disposiciones que regulan el proceso para la remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra en el marco de sus funciones, a la Contraloría General de la República, respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros, aplicando los formatos preestablecidos por esta Entidad Fiscalizadora Superior, los cuales deben ser registrados y enviados a través del Sistema de Información de Obras



Publicas - INFOBRAS; propuesta que, además, incluye los aportes formulados por la Subgerencia de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Control a través del Memorando N° 000095-2025-CG/MODER y la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Modernización a través de la Hoja Informativa N° 000001-2025-CG/MODER;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante el Memorando N° 000381-2025-CG/GJNC, y estando a lo expuesto por la Subgerencia de Normatividad en Control Gubernamental en la Hoja Informativa N° 000093-2025-CG/NORM, se considera jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo que aprueba la Directiva "Remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República", atendiendo a la propuesta formulada y sustentada por la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial;

De conformidad con la normativa antes señalada, y en uso de las facultades previstas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, así como lo dispuesto por el literal u) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 0001-2025-CG/VCST "Remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República", que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR ENRIQUE AGUILAR SURICHAQUI
Contralor General de la República

Directiva N° 0001 -2025-CG/VCST

“Remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República”

ÍNDICE

- 1. FINALIDAD
- 2. OBJETIVO
- 3. ALCANCE
- 4. SIGLAS Y REFERENCIAS
- 5. BASE NORMATIVA
- 6. DISPOSICIONES GENERALES
 - 6.1. Definiciones
 - 6.2. Competencia de la Contraloría General de la República
 - 6.3. Responsabilidades en el proceso de remisión de informes u opiniones a la Contraloría
 - 6.3.1. Del Supervisor de Obra
 - 6.3.2. Del Titular de la entidad
 - 6.4. Presunción de veracidad de los informes u opiniones remitidos a la Contraloría por el Supervisor de Obra
- 7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
 - 7.1. Proceso para la remisión de los informes u opiniones del Supervisor de Obra
 - 7.1.1 Creación del usuario para el acceso al INFOBRAS
 - 7.1.2 Registro de la información en el INFOBRAS
 - 7.1.3 Remisión de los informes u opiniones del Supervisor de Obra a la Contraloría
 - 7.2. Inclusión de la obligación de la remisión de informes u opiniones a la Contraloría en los contratos que celebre la entidad con el Supervisor de Obra
 - 7.3. Uso y destino de la información presentada por el Supervisor de Obra

4
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Sobre los informes de valorizaciones
Segunda.- Absolución de consultas sobre la aplicación de la Directiva
Tercera.- Sobre la capacitación para la aplicación de la Directiva

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Adecuación de la plataforma de INFOBRAS
Segunda.- Para las supervisiones en curso

10. ANEXOS

Anexo N° 1.- Listado de los informes u opiniones a remitir a la Contraloría por el Supervisor de Obra
Anexo N° 2.- Formatos para cada tipo de informe u opinión del Supervisor de Obra

1. FINALIDAD

Establecer las disposiciones para la remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra a la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.

2. OBJETIVO

Regular el proceso para la remisión de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra en el marco de sus funciones, a la Contraloría General de la República, respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento para:

- a) Los supervisores de obra contratados por las entidades, en la ejecución de obras públicas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- b) Las entidades que se encuentran comprendidas dentro del alcance del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- c) Los órganos, incluidos los órganos desconcentrados y las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República, de acuerdo a su competencia funcional.

4. SIGLAS Y REFERENCIAS

Para efectos de la presente Directiva se consideraran las siguientes siglas y referencias:

Contraloría : Contraloría General de la República.

Entidad : Aquella que asume la condición de parte Contratante en un contrato de ejecución de obra, suscrito bajo el ámbito del TUO de la LCE.

INFOBRAS : Sistema de Información de Obras Públicas.

RLCE : Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

TUO de la LCE : Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias.

5. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de República.
- Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.

- Resolución N° D000002-2022-OSCE-PRE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las Valorizaciones de Obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE".
- Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, que aprueba la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas- INFOBRAS".
- Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, vigente.

Las normas señaladas incluyen sus respectivas modificaciones u otra norma que las sustituya o las reemplace, de ser el caso.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. Definiciones

Para la aplicación de la presente Directiva, se debe tomar en consideración las siguientes definiciones:

- **Contrato de ejecución de obra:** Es el acuerdo para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica para ejecutar una obra, dentro de los alcances del TUO de la LCE y el RCLE.
- **Formulario:** Formato de registro de información específica y relevante, requerido por la Contraloría para cada tipo de informe u opinión emitidos por el Supervisor de Obra.
- **INFOBRAS:** Constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de las mismas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución.
- **Informes:** Documentos emitidos por el Supervisor de Obra, para informar u opinar, en el marco de sus obligaciones, sobre aspectos que surjan durante la ejecución de un contrato de obra, en los casos y oportunidades regulados en TUO de la LCE y el RLC.
- **Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requiere dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.
- **Supervisor de Obra:** Persona natural o jurídica especialmente contratada por la entidad para velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra.
- **Titular de la entidad:** Es la más alta autoridad ejecutiva de la entidad, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en el TUO de LCE y RCLE, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

6.2. Competencia de la Contraloría General de la República

Conforme a lo dispuesto en los literales t) e y) del artículo 22 de la Ley N° 27785, la Contraloría tiene la atribución de emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerando el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; así como regular otros encargos que se confieran a este organismo Contralor.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del TUO de la LCE, la Contraloría establece las disposiciones para que el Supervisor de Obra le remita, en la misma oportunidad que a la entidad, los informes u opiniones que emita respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones, sin perjuicio del ejercicio del control concurrente que realice la Contraloría, de ser el caso.

6.3. Responsabilidades en el proceso de remisión de informes u opiniones a la Contraloría

6.3.1. Del Supervisor de Obra

- Remitir en la forma y en la oportunidad establecida en la presente Directiva, los informes u opiniones que emita, en el marco de sus funciones en la ejecución de una obra.
- Solicitar usuario de acceso y registrar la información requerida por el INFOBRAS.

El Supervisor de Obra, está obligado a remitir a la Contraloría en la misma oportunidad que a la entidad, los informes u opiniones emitidos respecto a los adicionales de obra, solicitudes de mayores gastos generales, variación en calendario de obra, ampliaciones de plazo, aplicación de penalidades y otros emitidos en el marco de sus funciones, según el listado detallado en el **Anexo N° 01**: "Listado de los *Informes u opiniones a remitir por el Supervisor de Obra*", de la presente Directiva. Dicha obligación, se deriva de los contratos suscritos con posterioridad a la entrada en vigencia de la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final del TUO de la LCE.

6.3.2. Del Titular de la entidad

En el marco de sus funciones de supervisión de los procesos de contratación de obras, previstos en el literal a) del numeral 8. 1 del artículo 8 del TUO de LCE, debe garantizar el cumplimiento de la obligación del Supervisor de Obra de remitir a la Contraloría los informes u opiniones que emita en la ejecución de una obra.

6.4. Presunción de veracidad de los informes u opiniones remitidos a la Contraloría por el Supervisor de Obra

Se presume que los informes u opiniones remitidos a la Contraloría por el Supervisor de Obra, así como el contenido de los formularios del **Anexo N° 2**: "Formatos para cada tipo de informe u opinión del Supervisor de Obra" de la presente Directiva, que el Supervisor de Obra ha registrado, responden a la veracidad de los hechos o situaciones que reportan en dicha documentación.

El cumplimiento de la obligación del Supervisor de Obra de remitir sus informes u opiniones a la Contraloría en la ejecución de una obra, no implica la conformidad de su contenido; no afecta el plazo de ejecución de obra, ni los costos de la prestación de los servicios del Supervisor de Obra contratado; así como, no constituye injerencia en los procesos de gestión de la entidad, respecto a la ejecución de la obra.

La recepción por la Contraloría de los informes u opiniones emitidos por el Supervisor de Obra no limita o afecta el ejercicio de los servicios de control gubernamental.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Proceso para la remisión de los informes u opiniones del Supervisor de Obra

El proceso para la remisión de los informes u opiniones del Supervisor de Obra consta de tres (3) etapas interrelacionadas:

- a) Creación de usuario para el acceso al INFOBRAS.
- b) Registro de la información en el INFOBRAS.
- c) Remisión del informe u opinión del Supervisor de Obra a la Contraloría.

Este proceso no representa la paralización del plazo de ejecución de obra.

7.1.1 Creación del usuario para el acceso al INFOBRAS

El Supervisor de Obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de efectuada su contratación, deberá solicitar a la entidad a cargo de la ejecución de la obra, la creación de su usuario para el acceso al INFOBRAS, a través de la plataforma oficial del Estado peruano (infobras.contraloria.gob.pe) según lo dispuesto en el numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas- INFOBRAS".

La entidad debe atender la solicitud de creación del usuario formulada por el Supervisor de Obra en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir de su recepción, bajo responsabilidad.

En caso se produzca el cambio del Supervisor de Obra, en un plazo de dos (2) días hábiles, la entidad debe proceder a la desactivación de la cuenta de usuario de dicho Supervisor. El nuevo Supervisor de Obra deberá solicitar la creación de su usuario para el acceso al INFOBRAS, siguiendo las disposiciones establecidas en el presente numeral.

7.1.2 Registro de la información en el INFOBRAS

En cada oportunidad que el Supervisor de Obra, emita un informe u opinión detallado en el **Anexo N° 1**: "*Listado de los Informes u opiniones a remitir por el Supervisor de Obra*", debe registrar la información relevante y concisa en el INFOBRAS utilizando el/los formulario (s) que corresponda (n) del **Anexo N° 2**: "*Formatos para cada tipo de informe u opinión del Supervisor de Obra*" de la presente Directiva, cautelando que esta sea concordante con lo señalado en el contenido del informe u opinión emitido. El Supervisor de Obra debe recabar del INFOBRAS la respectiva constancia de registro.

7.1.3 Remisión de los informes u opiniones del Supervisor de Obra a la Contraloría

Concluido el registro, el Supervisor de Obra debe remitir el informe u opinión a la Contraloría, a través de su mesa de partes física o virtual, o de las mesas de partes de las sedes de las Gerencias Regionales de Control o las que hagan sus veces, ubicadas a nivel nacional, adjuntando la respectiva constancia de registro en el Sistema INFOBRAS.

7.2. Inclusión de la obligación de la remisión de informes u opiniones a la Contraloría en los contratos que celebre la entidad con el Supervisor de Obra

La entidad, a partir de la entrada en vigencia de la presente Directiva, debe incluir en los contratos de consultoría de supervisión de obra que suscriba, la obligación del Supervisor de Obra de remitir sus informes u opiniones a la Contraloría, en la misma oportunidad que a la entidad, de conformidad con lo establecido en el TUO de la LCE y las disposiciones emitidas por la Contraloría.

7.3. Uso y destino de la información presentada por el Supervisor de Obra

La información remitida por el Supervisor de Obra es almacenada en una base de datos de la Contraloría, accesible para los órganos del Sistema Nacional de Control, de acuerdo a su ámbito de control, la misma que puede ser considerada para el planeamiento o desarrollo de los servicios del control gubernamental.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Sobre los informes de valorizaciones

En el caso de los informes relacionados con la aprobación de valorizaciones, cuando corresponda, deberá ajustarse a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las Valorizaciones de Obra a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", cuya aprobación fue formalizada mediante Resolución N° D000002-2022-OSCE-PRE, o el documento que haga sus veces.

Segunda.- Absolución de consultas sobre la aplicación de la Directiva

La Contraloría, a través de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial o quien haga sus veces, se encargará de absolver todas aquellas consultas de los Supervisores de Obra respecto a la aplicación de la presente Directiva, para lo cual se encuentra habilitado el siguiente correo electrónico: informessupervisores@contraloria.gob.pe

Tercera.- Sobre la capacitación para la aplicación de la Directiva

La Contraloría, a través de un equipo a cargo de la Vicecontraloría de Control Sectorial y Territorial o quien haga sus veces, brinda capacitaciones y/o talleres virtuales dirigidos a los funcionarios y/o servidores públicos, así como a los Supervisores de Obra, a fin de facilitar la aplicación de la presente Directiva.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

Primera.- Adecuación de la plataforma de INFOBRAS

En tanto dure el proceso de adecuación de la plataforma de INFOBRAS, el Supervisor de Obra debe registrar la información de los informes u opiniones según lo señalado en ellos formato(s) que corresponda(n), utilizando los formularios del **Anexo N° 2: "Formatos para cada tipo de informe u opinión del Supervisor de Obra"** de la presente Directiva y remitirlo(s) debidamente visados y suscritos, conjuntamente con el respectivo informe u opinión, a través de la mesa de partes de la sede central de la Contraloría, o de las mesas de partes de las sedes de las Gerencias Regionales de Control o las que hagan sus veces, ubicadas a nivel nacional, o, a través de la mesa de partes virtual de la Contraloría.

Segunda.- Para las supervisiones en curso

El Supervisor de Obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la vigencia de la presente Directiva, deberá solicitar a la entidad a cargo de la ejecución de la obra, la creación de su usuario para el acceso al INFOBRAS.

10. ANEXOS

Anexo N° 1 : Listado de los informes u opiniones a remitir a la Contraloría por el Supervisor de Obra.
Anexo N° 2 : Formatos para cada tipo de Informes u opiniones del Supervisor de Obra.

Anexo N° 1:

Listado de los informes u opiniones a remitir a la Contraloría por el Supervisor de Obra

1. Informe de conformidad de lo detallado en los literales b), c) y d) del artículo 175 del RLCE (Art. 176.4 del RLCE).
2. Informe de revisión del expediente técnico de obra (Art. 177 del RLCE).
3. Informe de revisión de solicitud de adelantos (Art. 182.3 del RLCE).
4. Informe mensual de supervisión y valorizaciones de obra (Art. 187.1, 187.2, 194.5 y 194.7 del RLCE).
5. Informe Ampliación de plazo (Art. 198.2 del RLCE).
6. Informe de reprogramación de obra por ampliación de plazo (Artículo 198.7 del RLCE).
7. Informe de mayores gastos generales por ampliación de plazo (Artículo 201.1 del RLCE).
8. Informe del programa de ejecución de obra actualizado (Art. 202.3 del RLCE).
9. Informe del calendario acelerado (Art. 203.2 del RLCE).
10. Informe de conformidad del expediente técnico del adicional de obra (Artículo 205.4 del RLCE).
11. Informe de autorización de mayores metrados (Artículos 205.10 y 205.11 del RLCE).
12. Informe de liquidación de contrato de obra (Artículo 209.1 del RLCE).

Anexo N° 2: Formatos para cada tipo de informe u opinión del Supervisor de Obra

1. Informe de conformidad de lo detallado en los literales b), c) y d) del artículo 175 (Art. 176.4).

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Piiego		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
Ubicación		Distrito:		Provincia:		Departamento:	Plazo de ejecución contractual
Número de Contrato de Obra:		Monto S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección			Sistema de Contratación			Modalidad de Ejecución Contractual	
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:			
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa			
Consortio (Empresas conformantes)		RUC	

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa			
Consortio (Empresas conformantes)		RUC	

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI		N° CIP/CAP	
Supervisor					

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. Evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas por el Supervisor de Obra al informe emitido al inicio del plazo de ejecución de obra

	Preguntas	Si	No	N/A	Comentarios
1	Revisión del Programa de Ejecución de Obras (CPM)				
	¿El plazo de ejecución de obra corresponde al previsto en el procedimiento de selección?				
	¿Las partidas consideradas correspondan al presupuesto del expediente técnico?				
	¿La duración de las actividades devienen de considerar los rendimientos y metrados de las partidas?				
	¿Existe coherencia entre las actividades predecesoras, sucesoras y paralelas; para llevar a cabo un correcto proceso constructivo?				

		¿Se encuentran identificadas las actividades de la ruta crítica?				
2	Revisión del Calendario de Avance de Obra Valorizado	¿El calendario de avance de obra valorizado, considera las mismas actividades que el programa de ejecución de obra, por período (mensual/quincenal/bimensual/etc)?				
		¿Las actividades consideradas son las mismas del programa de ejecución de obras?				
		¿Se considera período (mensual/quincenal/bimensual/etc.) el metrado, monto parcial correspondiente?				
		¿El Costo directo es igual a la sumatoria de los parciales considerados?				
3	Revisión del Calendario de adquisición de materiales e insumos	¿Es concordante con el calendario de avance de obra valorizado?				
		¿Se ha identificado si están considerados los materiales para los que se requerirá el adelanto?				
		¿Las sumatorias totales devienen de las sumas parciales?				
4	Revisión del Calendario de utilización de equipo	¿Es concordante con el calendario de avance de obra valorizado?				
		¿Se consideran todos los equipos comprendidos en los análisis de precios unitarios del presupuesto?				
		¿Las sumatorias totales devienen de las sumas parciales?				

VII. ¿Se emite conformidad a los siguientes documentos?

		CONFORME	NO CONFORME	N/A	COMENTARIOS
5	Programa de Ejecución de Obras (CPM)				
6	Calendario de adquisición de materiales e insumos				
7	Calendario de utilización de equipo				

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

LEYENDA ASPECTOS GENERALES:

1 Pliego:

Lugar y fecha:

Jefe de Supervisión

Nombre y Apellidos:

DNI:

Registro CIP:

2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):

3 Ubicación:

4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple

5 Código INFOBRAS:

6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):

7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):

8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato

9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

2. Informe de revisión del expediente técnico de obra (Artículo 177 del RLCE)

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:				Pilego		Estado de la obra:		
Proyecto/obra:						Código Unificado:		Código INFOBRAS:		
Ubicación		Distrito:	Chiclayo			Provincia:		Departamento:		Plazo de ejecución contractual (d.c)
Número de Contrato de Obra:		Monto S/ (Incluido IGV)		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual		Fecha de término de ejecución contractual		
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/ (Incluido IGV)		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio de vigencia de contractual		Fecha de término de vigencia de contrato		
Procedimiento de selección					Sistema de Contratación			Modalidad de Ejecución Contractual		
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):										
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:				Fecha de culminación de estudios:				
		Ejecución de obras:				Fecha de culminación de obra:				

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI		N° CIP/CAP	
Supervisor					

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. Evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas por el Supervisor de Obra al informe de revisión del expediente técnico presentado por el Contratista:

	Preguntas	Si	No	N/A	Comentarios
1	Revisión de planos del Expediente técnico				
	¿Se cuenta con los planos de todas las especialidades que se requiere por la naturaleza de la obra?				
	¿Se verifica que los planos por especialidad cuentan con el nivel de detalle para el correcto desarrollo de la obra?				
	¿Existe compatibilidad entre los planos de las diferentes especialidades con los estudios, diseños, cálculos y/o especificaciones técnicas.?				
	¿Determinó posibles incompatibilidades con la topografía del terreno destinado para la ejecución de la obra?				

		¿Se determinó posibles limitaciones con la disponibilidad total y/o parcial de terreno, para la ejecución de la obra?			
		¿Se determinó posibles interferencias, para la ejecución de la obra?			
		¿Se identificó la ubicación de canteras y fuentes de agua, para la ejecución de la obra?			
2	Revisión del presupuesto de obra o valor referencial del expediente técnico	¿Las partidas existentes en el presupuesto cuentan con sustento de metrados por cada partida?			
		¿Existen partidas que no están consideradas en el presupuesto?			
		¿La suma de los costos de todos los costos parciales es igual al costo directo del presupuesto?			
		¿La suma de coeficientes de cada monomio es igual a 1 de la(s) fórmula (s) polinómica(s)?			
3	Revisión del Análisis de Precios Unitarios del Expediente técnico	¿Cada partida del presupuesto, cuenta con su respectivo análisis de precios unitarios considerando la unidad de medida establecida en las especificaciones técnicas y el presupuesto y consigna la fecha de los costos?			
4	Revisión de especificaciones técnicas del Expediente técnico	¿Todas las partidas del presupuesto cuentan con especificaciones técnicas?			
		¿Todas las especificaciones técnicas describen claramente el procedimiento constructivo, forma de medida, pago, calidad de materiales y trabajos?			
5	Revisión de los Cronograma para la ejecución de la obra	¿El programa de ejecución de obra contiene todas las partidas del presupuesto de obra?			
		¿El programa de ejecución de obra presenta ruta crítica?			
6	Autorizaciones, licencias y certificaciones	Se verificó que se cuenta con autorizaciones, licencias, certificaciones, factibilidad u otro para el adecuado desarrollo de la ejecución de la obra.			
7	El expediente técnico y sus estudios básicos, responden a la normatividad sectorial aplicable y vigente.				
8	El Expediente Técnico presenta memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, estudios básicos, memorias de cálculo; asimismo, ¿dichos documentos cuentan con la firma de los especialistas de acuerdo a su competencia y del responsable del estudio?				
9	De la evaluación del expediente técnico se han identificado posibles prestaciones de adicionales y/o reducciones de obra.				
10	La matriz de riesgos presentada en el expediente técnico, es concordante con la naturaleza y características de la obra.				
11	De la evaluación del expediente técnico existen soluciones técnicas inaplicables.				

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:

Jefe de Supervisión

Nombre y Apellidos:

DNI:

Registro CIP:

LEYENDA ASPECTOS GENERALES:

1 Pliego:

2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):

3 Ubicación:

4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple

5 Código INFOBRAS:

6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):

7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra (con IGV / sin IGV):

8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato

9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

3. Informe de revisión de solicitud de adelantos (Artículo 182.3 del RLCE)

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora	Entidad:		Pliego		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:			Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
Ubicación	Distrito:	Provincia:		Departamento:	Plazo de ejecución contractual	
Número de Contrato de Obra:	Monto S/	Fecha suscripción del Contrato:	Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual	Fecha de término de ejecución contractual		
Número de Contrato de Supervisión:	Monto S/	Fecha suscripción del Contrato:	Fecha de inicio de vigencia de contractual	Fecha de término de vigencia de contrato		
Procedimiento de selección		Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual		n/a
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):						
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:	Expediente Técnico:	Fecha culminación de estudios:				
	Ejecución de obras:	Fecha culminación de obra:				

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa	RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)		

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa	RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)		

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente	DNI	N° CIP/CAP
Supervisor		

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación	Fecha
Monto del presupuesto	Fecha

VI. Adelanto Directo:

Solicitud de Adelanto Directo		Garantías con carta fianza o similar por adelanto directo otorgado					
N° documento de solicitud		N° Carta Fianza (1):		N° Carta Fianza (2):			
Fecha de solicitud		Fecha de emisión:		Fecha de emisión:			
Monto solicitado (S/)		Entidad Financiera:		Entidad Financiera:			
Monto aprobado (S/.)		Nombre del afianzado:		Nombre del afianzado:			
% del monto del contrato original previsto en las bases, para AD:		Fecha de vencimiento:	SI	No	Fecha de vencimiento:	SI	No
% del monto otorgado, respecto al monto del contrato original:		Características:	Incondicional		Características:	Incondicional	
			Solidaria			Solidaria	
			Irrevocable			Irrevocable	



		A solo requerimiento				A solo requerimiento		
--	--	----------------------	--	--	--	----------------------	--	--

VII. Adelanto para Materiales:

ADELANTO SOLICITADO			CODIGO DE MATERIAL (INEI)	COEFIC.		SALDO BRUTO POR VALORIZAR			MONTO MÁXIMO POR OTORGAR (S/)	SALDO POR AMORTIZAR ACUMULADO DE ADELANTOS OTORGADOS (S/)	SALDO POR AMORTIZAR ACUMULADO ACTUALIZADO (S/)	ADELANTO POR OTORGAR (S/)
FECHA	MATERIAL	MONTO (S/)		FACTOR	% PARTICIPACIÓN	MONTO CONTRATO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	SALDO				

VIII. Garantía con carta fianza o similar por el adelanto para materiales solicitado:

Orden	No. Carta Fianza	Fecha de emisión	Entidad Financiera	Nombre del afianzado	Fecha de Vencimiento	Características			
						Incondicional	Solidaria	Irrevocable	A solo requerimiento
1									
2									
3									

IX. Fideicomiso de adelantos de obra:

N° de Contrato:	
Fecha:	
Entidad fiduciaria	
Monto que debe depositar la entidad por el adelanto por otorgarse:	
Fecha del depósito	
Fecha prevista para el depósito	

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

LEYENDA ASPECTOS GENERALES:

- 1 Pliego:
- 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
- 3 Ubicación:
- 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
- 5 Código INFOBRAS:
- 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
- 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra (con IGV / sin IGV):
- 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
- 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

4. Informe mensual de supervisión y valorizaciones de obra (Artículos 187.1, 187.2, 194.1, 194.5 y 194.7 del RLCE).

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora	Entidad:	Piiego	Estado de la obra:
Proyecto/obra:	Código Unificado:	Código INFOBRAS:	
Ubicación	Distrito:	Provincia:	Departamento:
Número de Contrato de Obra:	Monto S/ (Incluido IGV)	Fecha suscripción del Contrato:	Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual
Número de Contrato de Supervisión:	Monto S/ (Incluido IGV)	Fecha suscripción del Contrato:	Fecha de inicio de vigencia de contractual
Procedimiento de selección	Sistema de Contratación	Modalidad de Ejecución Contractual	
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):			
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:	Expediente Técnico:	Fecha de culminación de estudios:	
	Ejecución de obras:	Fecha de culminación de obra:	

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa	RUC
Consortio (Empresas conformantes)	

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa	RUC
Consortio (Empresas conformantes)	

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente Supervisor	DNI	N° CIP/CAP
----------------------	-----	------------

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación	Fecha
Monto del presupuesto	Fecha

VI. Información sobre el informe mensual de supervisión y valorización en trámite:

A. Control de Avance Físico de Obra

	Avance Programado Mensual	Avance Ejecutado Mensual	Avance Programado Acumulado	Avance Ejecutado Acumulado	Estado de Obra del Acumulado (Adelantada/Atrasada)
Monto (S/)					
Porcentaje (%)					

B. Control de Monto Valorizado de Obra



Monto del Contrato Vigente de Obra (S/)	Valorización con I.G.V. (S/)				Avance Financiero (%)
	Anterior Acumulado	Actual	Acumulado	Saldo	

Nota: Considerar los montos tramitados para pago del periodo valorizado

C. Mayores Gatos Generales e Interese legales (de ser el caso)

	Monto S/	N° Ampliación de plazo
Mayores Gastos Generales		
Interés Legales		

D. Control de Adelantos

Tipo de Adelanto	Valorización con I.G.V. (S/)		
	Adelanto	Amortizado	Saldo
Directo			
De Materiales			
Total			

E. Contrato de Fideicomiso (de corresponder)

Empresa Fiduciaria	
Concepto	
Patrimonio Fideicomitido S/	
Monto desembolsado S/	
Supervisor de Fideicomiso	

F. Control de Cartas Fianza

Tipo	Cartas Fianza					
	Número	Entidad emisora	Monto (S/)	Fecha emisión	Plazo de vigencia	Fecha de renovación
Fiel Cumplimiento						
Adelanto Directo						
De Materiales						

G. Control Técnico de obra

	Preguntas	Sí	No	N/A	Comentarios
1	Durante el presente periodo, ¿la supervisión ha detectado e informado riesgos atribuibles a la Entidad, que han influenciado en la ejecución de los mismos?				
2	Durante el presente periodo, ¿la supervisión ha detectado e informado riesgos atribuibles al Contratista, que han influenciado en la ejecución de los mismos?				
3	Durante el presente periodo, ¿se han generado consultas por parte del Contratista respecto a incompatibilidades e inaplicación de soluciones técnicas propuestas?, ¿fueron atendidas dichas consultas?				
4	Durante el periodo de ejecución de la obra, se ha verificado el uso de los recursos equipos y personal ofertados por el Contratista.				
5	Durante el periodo de ejecución de la obra, se ha realizado los controles de calidad a los materiales y trabajos ejecutados e insumos utilizados, de acuerdo a la normatividad sectorial vigente.				

5. Informe de ampliación de plazo (Artículo 198.2 del RCLE)

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Piiego		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
Ubicación		Distrito:		Provincia:		Departamento:	Plazo de ejecución contractual
Número de Contrato de Obra:		Monto S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección			Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual		
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:			
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI		N° CIP/CAP	
Supervisor					

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. INFORME RESPECTO A: AMPLIACIÓN DE PLAZO
VI.A. AMPLIACIONES DE PLAZO TRAMITADAS Y APROBADAS POR LA ENTIDAD

N° ampliación de plazo	Documento de aprobación	Fecha	N° días	Nueva fecha término de plazo contractual
1				
2				

VI.B. AMPLIACIONES DE PLAZO TRAMITADA

ANOTACIONES EN CUADERNO DE OBRA:	INICIO	N° ANOTACIÓN	FECHA						
	FINAL	N° ANOTACIÓN	FECHA						

DEL CONTRATISTA:		CAUSA (SEGÚN LOS SUPUESTOS DE LA NORMA):		EVENTO		INICIO EVENTO:		TÉRMINO EVENTO:	
DE LA SUPERVISIÓN:		CAUSA (SEGÚN LOS SUPUESTOS DE LA NORMA):		EVENTO		INICIO EVENTO:		TÉRMINO EVENTO:	
ES UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL			SI		NO				
DOCUMENTOS DE OPINIÓN:									
DEL CONTRATISTA:		TIPO:	N°			FECHA:			
		REQUERIMIENTO							
		RIESGO ANALIZADO							
		RIESGO NO PREVISTO							
		EECTOS							
		HITOS/PARTIDAS AFECTADOS							
DE LA SUPERVISIÓN:		TIPO:	N°			FECHA:			
		CONFORMIDAD:							
		RIESGO ANALIZADO							
		RIESGO NO PREVISTO							
		EFFECTOS							
		HITOS/PARTIDAS AFECTADOS							

PREGUNTAS:				
PREGUNTAS ESPECIFICAS				
	CONTRATISTA:	SI	NO	N/A
¿Se cumplieron los Procedimientos y plazos previstos en la tramitación de la ampliación de plazo otorgada?	SUPERVISOR:			
	ENTIDAD:			
¿Se tienen evidencias específicas de la ocurrencia de la causal?				
¿La causal es abierta?				
¿Se han afectado otras partidas no comprendidas en la Ruta Crítica?				
¿Se ha procedido a la acumulación de requerimientos de Ampliación de Plazo solicitadas por el contratista?				

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión

Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

LEYENDA ASPECTOS GENERALES:

- 1 Pliego:
- 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
- 3 Ubicación:
- 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
- 5 Código INFOBRAS:
- 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
- 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):
- 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
- 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

6. Informe de reprogramación de obra por ampliación de plazo (Artículo 198.7 del RLCE).

I.- Información General de la Obra:									
U. Ejecutora		Entidad:		Pliego		Estado de la obra:			
Proyecto/obra:		Código Unificado:				Código INFOBRAS:			
Ubicación		Distrito:		Provincia:		Departamento:		Plazo de ejecución contractual	
Número de Contrato de Obra:		Monto S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual		Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio de vigencia de contractual		Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección				Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual			
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):									
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:					
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:					

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI		N° CIP/CAP	
Supervisor					

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. INFORME RESPECTO A: REPROGRAMACIÓN POR AMPLIACIONES DE PLAZO
VI.A. REPROGRAMACIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO TRAMITADA Y APROBADA POR LA ENTIDAD

N° de Reprogramaciones aprobadas	Documento de aprobación	Fecha
1		
2		

VI.B. REPROGRAMACIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N°

7. Informe de mayores gastos generales por ampliación de plazo (Artículo 201.1 del RLCE).

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Pliego/Sector		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
		Distrito:		Provincia:		Departamento:	
						Plazo de ejecución contractual (d.c)	
Número de Contrato de Obra:		Monto S/ (Incluido IGV)		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/ (Incluido IGV)		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio de vigencia de contractual	
Procedimiento de selección				Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual	
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:			
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI	N° CIP/CAP	
Supervisor				

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. Informe respecto a: Mayores Gastos Generales por Ampliación de Plazo

VI.A. Mayores Gastos Generales Aprobados por la Entidad

Ampliación de plazo N	Plazo Otorgado (d. c.)	Documento de Aprobación	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Documento de Aprobación	MGG S/



VI.B. Mayores Gastos Generales en trámite

Ampliación de plazo N°...	Plazo Otorgado (d. c.)	Documento de Aprobación	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Documento de Aprobación	Requerimiento de Mayores Gastos Generales (Contratista)				Conformidad de Mayores Gastos Generales (Supervisión)			
					Documento	N° de Documento de requerimiento	Fecha	Monto (con I.GV.) S/	Documento	N° de Documento de conformidad	Fecha	Monto (con I.GV.) S/

PREGUNTAS:				
PREGUNTAS ESPECIFICAS				
¿Se cumplieron los Procedimientos y plazos previstos en la tramitación de la ampliación de plazo otorgada?		CONTRATISTA:	SI	NO
		SUPERVISOR:		
¿En el caso de paralización de obra, están los gastos generales variables debidamente acreditados, de aquellos conceptos que forman parte de la estructura de los gastos generales variables de la oferta económica?				
PREGUNTAS GENERALES:				
¿Se adjunta la documentación sustentatoria?			SI	NO
¿Se adjuntan los archivos específicos relacionados con aplicativos utilizados?				N/A

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión

Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

- LEYENDA ASPECTOS GENERALES:
- 1 Pliego:
 - 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
 - 3 Ubicación:
 - 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
 - 5 Código INFOBRAS:
 - 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
 - 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):
 - 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
 - 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

8. Informe del programada de ejecución de obra actualizado (Artículo 202.3 del RLCE)

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Pliego/Sector		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
		Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Número de Contrato de Obra:		Monto S/ (Incluido IGV)		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/ (Incluido IGV)		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección		Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual			
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:			
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI	N° CIP/CAP
Supervisor			

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. INFORME RESPECTO A: PROGRAMA ACTUALIZADO
VI.A. PROGRAMA ACTUALIZADO TRAMITADO Y APROBADO POR LA ENTIDAD

Programa Actualizado N	Atraso (Porcentaje)	Atraso (d. c.)	Documento de Aprobación	N	Fecha	Afectación de la Ruta Crítica



VI.B. PROGRAMA ACTUALIZADO EN TRÁMITE

Requerimiento de Programa Actualizado:	ENTIDAD	DOCUMENTO			N°		FECHA		
	SUPERVISOR	DOCUMENTO			N°		FECHHA		
Del Contratista:	Causa:				EVENTO		INICIO EVENTO:		TÉRMINO EVENTO:
De la Supervisión:	Causa:				EVENTO		INICIO EVENTO:		TÉRMINO EVENTO:
DOCUMENTOS DE OPINIÓN:									
DEL CONTRATISTA:	TIPO:			N°		FECHA:			
	Atraso real (Porcentaje)	Atraso real (d. c.)	Programa Actualizado				Afecta la Ruta Crítica	Días de afectación a la ruta crítica	
DE LA SUPERVISIÓN:	TIPO:			N°		FECHA:			
	Atraso real (Porcentaje)	Atraso real (d. c.)	Programa Actualizado				Afecta la Ruta Crítica	Días de afectación a la ruta crítica	

PREGUNTAS:				
PREGUNTAS ESPECIFICAS				
¿Se cumplieron los Procedimientos y plazos previstos en la tramitación de la Aprobación del Cronograma Reprogramado de obra?	CONTRATISTA:	SI	NO	N/A
¿Se cuenta con el Programa CPM respectivo?	SUPERVISOR:			
¿Se cuenta con el Calendario de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos, y de utilización de equipos?				
¿Se han asignado los riesgos y determinado sus impactos?				
¿Se han reprogramado solamente las partidas afectadas?				
¿La secuencia de las apartidas de trabajo corresponden a la lógica constructiva establecida en el E.T.?				

PREGUNTAS GENERALES:		SI	NO	N/A
¿Se adjunta la documentación sustentatoria?				
¿Se adjuntan los archivos específicos relacionados con aplicativos utilizados?				

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión

Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

- LEYENDA ASPECTOS GENERALES:
- 1 Pliego:
 - 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
 - 3 Ubicación:
 - 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
 - 5 Código INFOBRAS:
 - 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
 - 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):
 - 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
 - 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

9. Informe del calendario acelerado (Artículo 203.2 del RLCE).

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Piiego/Sector		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
		Distrito:		Provincia:		Departamento:	Plazo de ejecución contractual (d.c)
Número de Contrato de Obra:		Monto S/ (Incluido IGV)	Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual	Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto S/ (Incluido IGV)	Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio de vigencia de contractual	Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección			Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual		
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:			
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI	N° CIP/CAP	
Supervisor				

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. INFORME RESPECTO A: PROGRAMA ACELERADO
VI.A. PROGRAMA ACTUALIZADO TRAMITADO Y APROBADO POR LA ENTIDAD

Programa Acelerado N	Atraso (Porcentaje)	Atraso (d. c.)	Documento de Aprobación	N	Fecha	Afectación de la Ruta Crítica

VI.B. PROGRAMA ACELERADO EN TRÁMITE

Requerimiento de Programa Acelerado:	ENTIDAD SUPERVISOR	DOCUMENTO DOCUMENTO			N°		FECHA	
					N°		FECHA	
Del Contratista:	Causa:		EVENTO			INICIO EVENTO:		TÉRMINO EVENTO:
De la Supervisión:	Causa:		EVENTO			INICIO EVENTO:		TÉRMINO EVENTO:
DOCUMENTOS DE OPINIÓN:								
DEL CONTRATISTA:	TIPO DE DOCUMENTO		N°			FECHA:		
	Atraso real (Porcentaje)	Atraso real (d. c.)	Programa Acelerado			Afecta ruta crítica		Días de afectación a la ruta crítica
DE LA SUPERVISIÓN:	TIPO:	CARTA	N°			FECHA:		
	Atraso real (Porcentaje)	Atraso real (d. c.)	Programa Acelerado			Afecta ruta crítica		Días de afectación a la ruta crítica

PREGUNTAS:					
PREGUNTAS ESPECÍFICAS			SI	NO	N/A
¿Se cumplieron los Procedimientos y plazos previstos en la tramitación de la Aprobación del Cronograma Reprogramado de obra?		CONTRATISTA:			
		SUPERVISOR:			
¿factibilidad técnica de la ejecución de las actividades cuya ejecución se acelerarán?					
¿Se sustenta que se asegura que se recupera el atraso de obra dentro del plazo vigente?					
¿Se ha afectado la ruta crítica o no?					
¿El contratista entregó el Programa Acelerado y los respectivos calendarios debidamente compatibilizado?					
¿Se adjunta la documentación sustentatoria?					
PREGUNTAS GENERALES:			SI	NO	N/A
¿Se adjuntan los archivos específicos relacionados con aplicativos utilizados?					

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión
Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

- LEYENDA ASPECTOS GENERALES:
- 1 Pliego:
 - 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
 - 3 Ubicación:
 - 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
 - 5 Código INFOBRAS:
 - 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
 - 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):
 - 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
 - 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

10. Informe de conformidad del expediente técnico del adicional de obra (Artículo 205.4 del RLCE).

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Pliego			Estado de la obra:		
Proyecto/obra:				Código Unificado:			Código INFOBRAS:		
Ubicación		Distrito:		Provincia:			Departamento:		Plazo de ejecución contractual de obra
Número de Contrato de Obra:		Monto incluido IGV S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual		Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto incluido IGV S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio de vigencia de contractual		Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección				Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual			
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):									
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Ejecución de Obras		Fecha de culminación de ejecución de obra					
		Puesta en marcha		Fecha de culminación de obra:					

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consortio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI		N° CIP/CAP	
Supervisor					

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. Estado de las prestaciones adicionales de obra, aprobadas:

Presupuesto Adicional					Presupuesto Deductivo Vinculante				
N°	Descripción o Denominación	Monto (Sin IGV)	Monto (Con IGV)	Incidencia	N°	Descripción o Denominación	Monto (Sin IGV)	Monto (Con IGV)	Incidencia
1									
2									

VII. Información sobre la prestación adicional de obra en trámite:

N° de Prestación Adicional:	N° Asiento Cuaderno de Obra:	Fecha Asiento en C.O.	% de Incidencia acumulado

VII.a Sustento de la necesidad de la prestación adicional:

Resumen de la deficiencia del expediente técnico que genera la prestación adicional (Anotado en CO)			
Resumen del riesgo que generó la prestación adicional (Anotado en CO):			
Resumen informe técnico que sustente la posición del supervisor sobre la necesidad de la prestación adicional (máx. 50 palabras):			
N° informe técnico del supervisor.		Fecha:	
Causas	¿Deficiencias del expediente técnico?:		
	Hechos no previsibles posterior a la aprobación del Expediente Técnico		
	Hechos no previsibles posterior al perfeccionamiento del contrato		

VII.b Conformidad del expediente técnico del adicional de obra:		
Presupuesto Adicional de Obra	Costo Directo (\$/):	
	Gastos Generales:	
	Utilidad:	
	IGV:	
	Costo Total (\$/):	
	Incidencia respecto al monto del presupuesto inicial	

Criterio	Si	No	
1.- La solución técnica planteada, comprende a los trabajos no considerados en el expediente técnico ni en el contrato y que resultan indispensables y/o necesarios para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal.			
2.- En el caso que existan precios unitarios pactados, cuenta con la respectiva acta de precios pactados.			
3.- En el caso que existan precios unitarios pactados, cuenta con el análisis de precios.			
4.- Corresponde a una prestación adicional de obra de carácter de emergencia			
5.- Se adjunta el análisis de los gastos generales del presupuesto adicional:			
6.- Cuenta con fórmula polinómica el expediente de adicional de obra:			
7.- Se requiere la autorización de la Contraloría General de la República			

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión
Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

- LEYENDA ASPECTOS GENERALES:
- 1 Pliego:
 - 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
 - 3 Ubicación:
 - 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
 - 5 Código INFOBRAS:
 - 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
 - 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):
 - 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
 - 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

11. Informe de autorización de mayores metrados (Artículos 205.10 y 205.11 del RLCE).

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Pliego		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
Ubicación		Distrito:		Provincia:		Departamento:	
Número de Contrato de Obra:		Monto incluido IGV S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:		Monto incluido IGV S/		Fecha suscripción del Contrato:		Fecha de término de ejecución contractual	
Procedimiento de selección		Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual		Plazo de ejecución contractual de obra	
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Plazo de Ejecución de Obras		Fecha de culminación de ejecución de obra			
		Puesta en marcha		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI	N° CIP/CAP	
Supervisor				

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. Estado de los mayores metrados aprobados:

N°	Partida o Denominación	Descripción	Monto Total Sin IGV	Monto Total con IGV	% Incidencia
1					
2					

VII.- Sustento de la necesidad de los mayores metrados en trámite de aprobación:

Sustento de que los mayores metrados en trámite de aprobación son indispensables para cumplir con la finalidad del proyecto (según Contratista):	
--	--



Causas	Replanteo:		Comentarios	
	Cuantificación real:			
	N° Asiento de Cuaderno Obra (Residente Obra)			
	Fecha de Asiento Cuaderno Obra			
Sustento de que los mayores metrados en trámite de aprobación son indispensables para cumplir con la finalidad del proyecto (según Supervisor):				
Causas	Replanteo:		Comentarios	
	Cuantificación real:			
	N° Asiento de Cuaderno Obra (Supervisor Obra)			
	Fecha de Asiento Cuaderno Obra			
N° informe de aprobación del mayor metrado (Supervisor)			Fecha del informe técnico (Supervisor):	

VIII.- Cuantificación de los mayores metrados en trámite de aprobación:

Partidas		U. Medida	Precio Unitario (S/)	Contractual		Acumulado Anterior de mayor metrado aprobados		Mayor metrado en trámite de Aprobación	
Ítem	Descripción de			Cantidad	Precio Parcial (S/)	Cantidad	Precio Parcial (S/)	Cantidad	Precio Parcial (S/)
	Costo Directo (S/):								
	Gastos Generales:								
	Utilidad:								
	IGV:								
	Costo Total (S/):								
	Incidencia respecto al monto del presupuesto inicial								

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

LEYENDA ASPECTOS GENERALES:

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

- 1 Pliego:
- 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
- 3 Ubicación:
- 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
- 5 Código INFOBRAS:
- 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
- 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra\ (con IGV / sin IGV):
- 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
- 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)

12. Informe de liquidación de contrato de obra (Artículo 209.1 del RLCE)

I.- Información General de la Obra:

U. Ejecutora		Entidad:		Piiego		Estado de la obra:	
Proyecto/obra:				Código Unificado:		Código INFOBRAS:	
Ubicación		Distrito:		Provincia:		Departamento:	Plazo de ejecución contractual
Número de Contrato de Obra:		Monto S/	Fecha suscripción del Contrato:	Fecha de inicio del plazo de ejecución contractual		Fecha de término de ejecución contractual	
Número de Contrato de Supervisión:				Fecha de inicio de vigencia de contractual		Fecha de término de vigencia de contrato	
Procedimiento de selección			Sistema de Contratación		Modalidad de Ejecución Contractual		
Datos en los casos que corresponda a una de las modalidades de ejecución contractual (Concurso oferta/Llave en mano):							
Plazo de Ejecución Contractual Inicial:		Expediente Técnico:		Fecha de culminación de estudios:			
		Ejecución de obras:		Fecha de culminación de obra:			

II.- Información del Contratista Ejecutor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

III.- Información del Contratista Supervisor:

Empresa		RUC	
Consorcio (Empresas conformantes)			

IV. Información General del Residente y Supervisor de Obra:

Residente		DNI		N° CIP/CAP	
Supervisor					

V. Información General del Expediente Técnico:

Documento de aprobación		Fecha	
Monto del presupuesto		Fecha	

VI. Información General del Flujo Documentario de la presentación de la liquidación:

Documento con el cual el Contratista presenta la Liquidación		Fecha (recibida por la Entidad)	
Documento con el cual la Entidad alcanza la Liquidación al supervisor		Fecha (recibida por la Entidad)	
Documento con el cual el supervisor presenta a la Entidad su informe de revisión a la Liquidación		Fecha (recibida por la Entidad)	

VI.2 Cuantificación de la liquidación de obra

N°	RUBROS		Monto autorizado (A)	Monto pagado (B)	Saldo (B-A)	¿Es concordante con el Monto del Contratista? (Si/No)	Observaciones
1	Valorizaciones (Inc. GG y Utilidad)	Monto de valorización					
		Contrato principal					
		Prestaciones adicionales de obra					
		Mayores metrados					
		Deductivos					
2	Monto por reajustes	Reajuste de precios					
		Reajuste de todo el Contrato principal					
		Reajustes de las Prestación adicional de obra					
		Reajustes de los Mayores metrados					
3	Deducción de monto de reajustes que no corresponde	Adelantos otorgados					
		Adelanto directo					
		Adelanto para materiales					
4	Saldo de adelanto por amortizar	Saldo a amortizar					
		Adelantos otorgados					
		Por adelanto directo					
		Por adelanto de materiales					
		Amortización de adelantos					
		Amortización por adelanto directo					
		Amortización por adelanto de materiales					
5	Interés por mora en pago de valorizaciones	Interés por mora					
		Contrato principal					
		Prestación adicional de obra					
		Mayores metrados					
		Mayores costos directos y gastos generales variables					
6	Mayores Costos Directos y Gastos Generales Variables	Mayores Costos Directos y Gastos Generales Variables y otros					
		Ampliación de plazo					
		Suspensión de plazo					
7	Otros costos	Otros costos					
8	Sub total (1+2+3+4+5+6+7)						
9	IGV (18%)						
10	Total, general (8+9)						
11	Penalizaciones	Penalidad por mora					
		Otras penalizades					
Costo final (10+11)							
Saldo a favor de la entidad							
Monto final del contrato							

Nota: los montos incluyen sus propios gastos generales, según corresponda

VII. Indicar si el reporte presentado corresponde a la aplicación de uno de los artículos siguientes (marcar con un aspa)

1	Art. 209.1 del RLCE	
2	Art. 209.3 del RLCE	

Nota: La información registrada en el presente tiene el carácter de declaración jurada

Lugar y fecha:
Jefe de Supervisión

Nombre y Apellidos:
DNI:
Registro CIP:

LEYENDA ASPECTOS GENERALES:

- 1 Pliego:
- 2 Estado de la obra: Desplegable (En ejecución / Paralizada / Obra Terminada):
- 3 Ubicación:
- 4 Distrito: Desplegar si es caso múltiple
- 5 Código INFOBRAS:
- 6 Monto de Contrato de Ejecución de Obra (con IGV / sin IGV):
- 7 Monto de Contrato de Supervisión de Obra (con IGV / sin IGV):
- 8 Fecha de término de vigencia del contrato: Fecha de la Liquidación de Contrato
- 9 Sistema de Contratación: Desplegable (Precios Unitarios / A Suma Alzada)